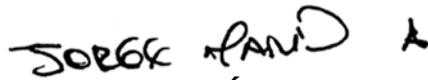




Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que la FISCALÍA 68 ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE BARRANQUILLA, remite al despacho constancia de entrega del aviso enviado a la afectada SHIRLEY BRILLI MAESTRE BARRROS. Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012021-00023-00 (Fiscalía Rad. 2017-00426 E.D.)
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción de Barranquilla
Afectado	WILLINTONG JOSE CARDENAS y otros
Decisión	Auto Ordena Notificar por Edicto Emplazatorio
Fecha	14/Ene/2022

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, y una vez revisado el aviso y la respectiva constancia de entrega del mismo, por parte de la FISCALÍA 68 EEDD de Barranquilla¹, a la dirección de la afectada SHIRLEY BRILLI MAESTRE BARRROS, y observándose que obra aviso enviado a la afectada MILENA KARINA PEREZ TEJADA², LIGIA AMPARO MUÑOZ PIEDRAITA³, CARLOS JOAQUIN COTES MUÑOZ⁴, ANA LAURA SANCHEZ DEL VALLE⁵,

¹ Folio 104 al 120; Cuaderno Original Juzgado No. 1

² Folio 47; Cuaderno Original Juzgado No. 1

³ Folio 49; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁴ Folio 50; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁵ Folio 51; Cuaderno Original Juzgado No. 1

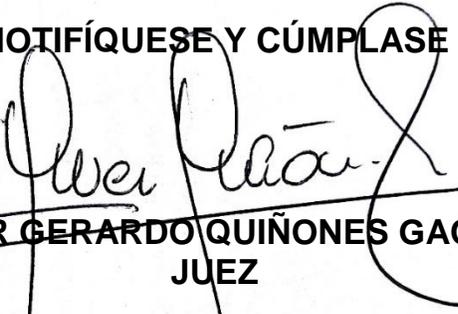


BANCOLOMBIA⁶ y los INTERVINIENTES⁷, el despacho procede de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017.

Igualmente se observa que obra memorial del Dr. JHON JAIRO GONZALEZ HERRERA⁸, quien manifiesta que en sede de fiscalía renunció al poder otorgado por la señora TATIANA SUJEY PARDO COTES, asimismo por abonado celular No. 315-3484947 indica al despacho que desconoce el lugar ubicación de la reseñada. Por lo anterior, y ante la imposibilidad de notificar por aviso a la señora TATIANA SUJEY PARDO COTES, se procederá conforme el párrafo anterior, con la notificación por edicto emplazatorio, a fin de que la reseñada y los terceros indeterminados tengan la oportunidad de comparecer al proceso y hagan valer sus derechos.

Asimismo obra memorial de la Dra. MARIA ELISA ZARATE ORTEGA⁹, quien presenta oposición de la demanda de los señores CARLOS JOAQUIN COTES MUÑOZ, SINDY PAOLA MAESTRE BARROS, LIGIA AMPARO MUÑOZ PIEDRAITHA y SHIRLEY BRILLI MAESTRE, no obstante revisando los documentos no obra poder para actuar por parte de los afectados a la abogada, por lo que se hace necesario requerir a la abogada para que allegue los poderes.

Por secretaría libar los oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

⁶ Folio 52; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁷ Folio 46; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁸ Folio 59; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁹ Folio 89 al 103; Cuaderno Original Juzgado No. 1

Firmado Por:

**Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6104842a14dbd8a776d016156fb5ae31cfe2a29665c5df08b57ccbb57f8518ae**
Documento generado en 25/01/2022 11:15:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>